



Córdoba, 1 de marzo de 2017

VISTO:

Que la Directora del Área Operativa Nodocente y Contratos de la Facultad comunica la imposibilidad de realizar las tareas relacionadas con los concursos nodocentes por falta de personal; y

CONSIDERANDO:

Que el Área administrativa acordó transferir al Área Operativa dicha funciones, lo cual consta en la Res. 376/16 HCD;

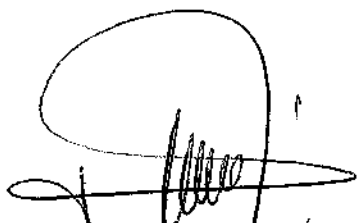
Que a fin de dar normal continuidad a las tareas se dispone que la Sra. Estela Trabucco quien cuenta con la experiencia necesaria para ello colabore con el Área Operativa hasta tanto el resuelva el impedimento mencionado,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

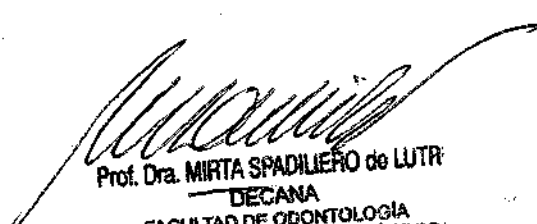
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Disponer que, a partir de la fecha, la **Sra. Estela Sandra Trabucco** (leg. 43451), transitoriamente, tendrá a su cargo en el Área Administrativa la gestión del proceso de concursos para cubrir cargos nodocentes y la confección de las resoluciones de designación correspondientes, además de las tareas habituales que desempeña, fuera de su jornada laboral.

ARTÍCULO 2º: Tómese nota, comuníquese y archívese.



Prof. Dr. LUIS M. HERNANDO  
SECRETARIO GENERAL  
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Prof. Dra. MIRTA SPADILHEÑO de LUZZI  
DECANA  
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 46